I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/34

CERRILLOS, Agosto 07 de 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014

CONSIDERANDO:

1. *Lo dispuesto en el* ***N°4*** *del* ***Artículo N°10*** *del reglamento que regula la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, esto es, "si sólo existe un proveedor del bien o servicio".*

2. *Lo dispuesto por Res. N° 400-CD/30 de fecha 01.08.2014.*

3. *Lo solicitado por Directora de Esc. Sta. Adela en documento N° 253/2014 de fecha 07.08.2014, donde se solicita modificación de Obra de Teatro.-*

RESUELVO:

1) *Modificase el punto N° 3 de la Res. 400-CD/30 de fecha 01.08.2014, en el sentido de cambiar la obra de ballet PINOCHO, por la Función LA DAMA Y EL BUFON.-*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 22.08.999.002.007 del Presupuesto Educación.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

PAOLA CERDA GONZÁLEZ
DIRECTORA (S) DE ADM. Y FINANZAS

PCG/NDL.-
Distribución:
- Abastecimiento
- Control
- Secretaria Municipal
- Archivo